



CIRCULAR EXTERNA No.100 – 005 – 2013

PARA: LIQUIDADORES DE LAS ENTIDADES DE LA RAMA EJECUTIVA DEL ORDEN NACIONAL EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN, SUPRESION O DISOLUCION.

DE: DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ASUNTO: REPORTE EN EL FORMULARIO UNICO DE AVANCE DE LA GESTION, DE QUE TRATA EL DECRETO 2482 DE 2012.

CIUDAD Y FECHA: BOGOTA, D.C., 26 DE JULIO DE 2013

El Decreto 2482 de 2012, crea el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, para las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, cuyo objetivo es lograr que las instituciones adelanten su planeación de la gestión de manera articulada y dotar al Gobierno Nacional de un instrumento que le permita hacer el monitoreo y evaluación de los avances en la implementación de las políticas de desarrollo administrativo, las cuales están orientadas a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional de las mismas.

Para hacer seguimiento y evaluación de los avances sectorial e institucional se adoptó el Formulario Único de Reporte y Avance de la Gestión, herramienta en línea que permite contar con información periódica del nivel de implementación de las políticas de desarrollo administrativo, el cual debe ser diligenciado por todas las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.

En razón a que las entidades que se encuentran en procesos de liquidación, supresión o disolución, de conformidad con lo señalado en el literal f del artículo 2 del Decreto Ley 254 de 2000, únicamente pueden desarrollar actividades relacionadas con la liquidación, lo que implica que la función administrativa y el desempeño institucional se ve limitada a cumplir con esta finalidad, dichas entidades, hasta tanto no se adopte un instrumento específico para ellas, no están obligadas a diligenciar el Formulario Único de Reporte y Avance de la Gestión.

En consecuencia, deberán continuar aplicando las políticas de desarrollo administrativo en lo pertinente y continuarán reportando los avances de su gestión a través de los medios que tengan establecidos para tal fin, de conformidad con la normativa vigente.

ELIZABETH RODRÍGUEZ TAYLOR

Directora

AMejía /MPGarcía
500

